



DIRECCION GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS

Km. 11.5 carretera Panamericana
San Bartolo, Ilopango
El Salvador, CA
Tel.: (503) 244-5000



ANEXO 8

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE VALOR ADUANERO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS

Table with 2 columns: (1) Nombre Importador and (2) NIT

Características del Vehículo:

Table with 5 columns: (3) Marca, (4) VIN, (5) Modelo, (6) Año, (7) Clase, (8) Línea, (9) Combustible, (10) No. Puertas, (11) Asientos, (12) C.C., (13) No. Cilindros, (14) Peso Bruto (Kgs), (15) Color, (16) No. Motor, (17) Estado, (18) País Procedencia, (19) Proveedor, (20) Lugar de Compra

De conformidad con los procedimientos establecidos en la Circular -000 2005, para la determinación del Valor Aduanero para Vehículos Automotores Usados, las adiciones de Gastos a considerar para ser incorporados en la Declaración del Valor en Aduana con base en los principios Generales del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio GATT/OMC y del Reglamento Centroamericano sobre la Valoración Aduanera de las Mercancías, son los que se detallan a continuación:

Table with 2 columns: CONCEPTOS A INCORPORAR and USD \$

Declaro bajo juramento que la información proporcionada es verdadera y exacta, y autorizo a la Autoridad Aduanera a comprobar cualquier elemento de hecho declarado sin perjuicio de las consecuencias legales posteriores como resultado de la investigación

Nombre y firma del Importador

Fecha



CERTIFICADOS BAJO NORMAS ISO-9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION





DIRECCION GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS

Km. 11.5 carretera Panamericana
San Bartolo, Ilopango
El Salvador, CA
Tel.: (503) 244-5000



Instructivo de llenado de la Declaración Simplificada de Valor Aduanero para Vehículos Automotores usados.

El presente Instructivo pretende dar a conocer los conceptos descritos en la Declaración Simplificada de Valor Aduanero para Vehículos Usados, la cual permitirá al Usuario llenar adecuadamente cada una de las casillas correspondientes, en el entendido de que es el declarante quien conoce todos los elementos de hecho relacionados con la importación a efecto de establecer el correcto Valor en Aduana del vehículo. Cada número corresponde a la casilla del formulario el cual será llenado con letra de imprenta evitando utilizar en lo posible abreviaturas o símbolos que no identifiquen el concepto solicitado. En caso que el espacio sea insuficiente agregar hoja anexa debidamente firmada por el declarante.

Casilla:

- (1) Nombre del Importador: colocar el nombre completo del declarante o importador del vehículo.
- (2) NIT: es el Número de Identificación Tributaria del importador o declarante.
- (3) Marca: se refiere a la marca del vehículo, ejemplo: Toyota, Nissan, etc.
- (4) VIN: Vehicle Identification Number es el Número de Identificación Vehicular, único para cada vehículo, es un código formado por 17 caracteres alfanuméricos, si son de procedencia de la Estados Unidos de América.
- (5) Modelo: identifica el nombre comercial del vehículo por ejemplo: Corolla, Sentra, Civic, Tacoma, Hiace, etc.
- (6) Año: se refiere al año del modelo y/o fabricación del vehículo.
- (7) Clase: es el tipo de vehículo, por ejemplo: Automóvil, Camión, Motocicleta, Aeronave, Lancha, etc.
- (8) Línea: por ejemplo Sedán, Van, Wagon, etc.
- (9) Combustible: colocar el tipo de combustible que utiliza el vehículo para su funcionamiento, por ejemplo, diesel, gasolina, etc.
- (10) No. De Puertas: es el número de puertas que posee el vehículo.
- (11) Asientos: es la cantidad de asientos con los que cuenta el vehículo.
- (12) C.C.: es la cantidad de centímetros cúbicos del motor del vehículo, por ejemplo: 1200 c.c.
- (13) No. Cilindros: es el número de cilindros que posee el motor.
- (14) Peso Bruto (kgs): es el peso del vehículo en kilogramos.
- (15) Color: se refiere al color predominante de la carrocería exterior del vehículo.



CERTIFICADOS BAJO NORMAS ISO-9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION





DIRECCION GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS

Km. 11.5 carretera Panamericana
San Bartolo, Ilopango
El Salvador, CA
Tel.: (503) 244-5000



- (16) No. Motor: es el número que identifica el motor, generalmente es una combinación de caracteres alfanuméricos que están gravados en el motor.
- (17) Estado: es el detalle de las condiciones en que se encuentra el vehículo al momento de la compra, por ejemplo: chocado parte delantera, volcado, reparado, quemado, etc.
- (18) País de Procedencia: es el lugar o país donde se compró el vehículo.
- (19) Proveedor: nombre del establecimiento, de la institución, o de la persona que realizó la venta del vehículo, por ejemplo SADISCO, COPART, AUTO AUCTIONS, etc. En el caso de comprarlo en El Salvador, se deberá anotar PARTICULAR.
- (20) Lugar de compra: es la dirección del lugar donde se realizó la transacción o compra del vehículo, por ejemplo: si se realizó la compra en Estados Unidos, colocar el Estado o Ciudad, ejemplo: Washington, Texas, Virginia, etc. Si fuese compra local, anotar San Salvador.
- (21) Valor de Transacción del Vehículo: es el valor realmente pagado por el vehículo al proveedor, consignado en la factura.
- (22) Comisiones y Regalías Pagadas: es el detalle de las comisiones y/o regalías canceladas por la compra del vehículo como condición de venta directamente o ha favor de terceros.
- (23) Fletes: son los costos en que se incurren por transportar el vehículo desde el lugar de procedencia hasta el país de destino.
- (24) Seguros: se refiere al de asegurar el vehículo en el medio de transporte, ya sea contra daños, robo, etc.
- (25) Gastos de piezas y repuestos incorporadas al vehículo : en el caso que el vehículo haya sido reparado en el extranjero, se deberán detallar los gastos de las piezas y repuestos utilizados en la reparación del mismo, que puedan ser comprobados mediante facturas.
- (26) Gastos de mano de obra y servicios efectuados al vehículo: se refiere a los gastos de mano de obra incurridos por la reparación del vehículo en el extranjero.
- (27) Otros Gastos (permisos, documentación, etc.): detallar los otros gastos que se hayan realizado y que sirvan para establecer el valor en aduanas del vehículo, tales como gastos de aduana y permisos en el extranjero.
- (28) Valor en Aduana: es la suma de los valores consignados en las casillas de la 21 a la 27.